

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



0000013

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

Razon: Mediante escritura publica celebrada ante mi el 17 de Junio del 2009, fue realizada la Redi: P: catonig de la presente escritura, otorgado por: Compania Ecuacarbonos Cia. Ltda., en los terminos contenidos en dicho ine - Inmento publico. Quito, 25 de Junio del 2008. El Notario: -

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ACLARATORIA.

OTORGADA POR: COMPAÑIA ECUACARBONES CIA. LTDA..

CUANTÍA: INDETERMINADA.

DI: 3, COPIAS

...PC...

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diecinueve (19) de Septiembre del año dos mil siete (2.007), ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparece al otorgamiento de la presente escritura libre y voluntariamente, el señor ANDRE CORDOVA, a nombre y en representación de la Compañía ECUACARBONES CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General conforme la copia del nombramiento que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, libre para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

2

1 fe, por haberme presentado su cédula de ciudadanía, cuya
2 copia se agregan a la presente; y, me pide que eleve a
3 Escritura Pública el contenido de la presente minuta que
4 dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas
5 a su cargo, dignese incorporar una de aclaratoria de la
6 escritura pública de aumento de capital y reforma de
7 estatutos sociales de la compañía ECUACARBONES CIA. LTDA.,
8 contenida en las siguiente cláusulas: **PRIMERA:**
9 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente
10 escritura pública, en su calidad de Gerente General y
11 representante legal de la compañía, el Ingeniero André
12 Córdova, ecuatoriano, mayor de edad, casado domiciliado en
13 Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Dos punto uno.- Mediante
14 escritura pública de aumento de capital y reforma de
15 estatutos sociales celebrada el tres de junio del dos mil
16 cinco ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, la
17 compañía Ecuacarbones S.A., aumentó su capital social de
18 MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES (USD 1,280.00) a TREINTA Y
19 NUEVE MIL DOLARES (USD 39,000,00).- Dos punto dos.- En la
20 referida escritura pública, existe un error mecanográfico
21 en el cuadro de integración de capital, ya que al señor
22 Pascal Bernard Gerken se le ha hecho constar como que su
23 aporte corresponde a utilidades no distribuidas siendo lo
24 correcto compensación de créditos y al señor Jaime Muñoz
25 compensación de créditos cuando lo correcto es utilidades
26 no distribuidas, conforme consta en el acta de junta
27 general celebrada el doce de abril del dos mil cinco,
28 habilitante de esa escritura pública.- Dos punto tres.-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE ECUACARBONES CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de julio del 2007, siendo las 10:00 horas, en el domicilio de la Empresa, ubicado en el Pasaje J y calle 6, sector de la Piedad, de esta ciudad de Quito, se realiza la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Ecuacarbonos Cia. Ltda., con la asistencia de los socios señores: Martha Arias Chávez; Roberto Córdova Albán; Frédéric Gerken; y, Pascal Bernard Gerken, correspondiendo un voto por cada participación que posee cada socio en el capital de la Compañía.

Interviene en calidad de Presidente de la Junta el señor Roberto Córdova y en calidad de Secretario ad-hoc la señora Martha Arias Chávez.

Luego de constatado el quórum y en razón de que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la Compañía, los socios deciden declararse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para conocer y resolver el siguiente punto del orden del día.

Aclaratoria de la escritura de aumento de capital de la compañía realizada mediante escritura pública de 03 de junio del 2005.

Se entra a tratar el primer y único punto del orden del día, toma la palabra el presidente de la compañía y manifiesta que en la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales celebrada el tres de junio del 2005 ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, existe un error tipográfico en el cuadro de integración de capital, ya que al señor Pascal Bernard Gerken se le ha hecho constar como que su aporte corresponde a utilidades no distribuidas siendo lo correcto compensación de créditos y al señor Jaime Muñoz compensación de créditos cuando lo correcto es utilidades no distribuidas, conforme consta en el acta de junta general celebrada el 12 de abril del 2005, habilitante de esa escritura pública, por esta razón mociona que la Junta General aclare y apruebe el cuadro de integración de capital como debe ser y que consta de la siguiente manera:

| SOCIOS | Cap. Actual | Cap. Suscrito | FORMA DE PAGO | | TOTAL | Part. Sociales |
|-----------------|-------------|---------------|----------------|-------------------|--------------|----------------|
| | | | Comp. Créditos | Util. no distrib. | | |
| Martha Arias | 400 | 9600 | 0 | 9600 | 10000 | 10 |
| Gladys Bermeo | 400 | 9600 | 0 | 9600 | 10000 | 10 |
| Roberto Córdova | 200 | 4800 | 0 | 4800 | 5000 | 5 |
| Jaime Muñoz | 280 | 6720 | 0 | 6720 | 7000 | 7 |
| Bernard Gerken | 0 | 7000 | 7000 | 0 | 7000 | 7 |
| TOTAL | 1280 | 37720 | 7000 | 30720 | 39000 | 39 |

Sometida a consideración esta moción es aprobada por unanimidad, aclarando que únicamente se aclara y aprueba el cuadro de integración de capital de la escritura pública del 03 de junio del 2005 celebrada ante el Notario Undécimo del cantón Quito, todo lo demás los socios ratifican el contenido de ese instrumento público y declaran



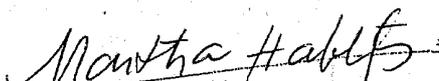
que se mantiene tal como consta en la referida escritura pública y todos los demás actos societarios posteriores de esta compañía.

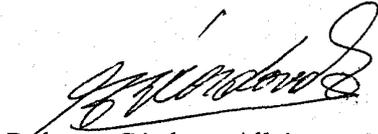
Finalmente se entra a tratar el segundo y último punto del orden del día y toma la palabra el Presidente y manifiesta que es necesario autorizar al señor Gerente General de la Compañía para dar todos los pasos legales necesarios para cumplir con lo resuelto por esta Junta, por lo que mociona se autorice al Gerente General para que pueda firmar las escrituras públicas correspondientes sean de aclaración, ampliación o las que fueren necesarias y realizar todos los trámites administrativos propios de estos actos para cumplir lo acordado, moción sometida a consideración de la Junta es aprobada por la unanimidad del capital social concurrentes.

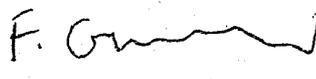
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del Acta.

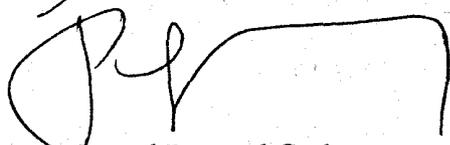
Reinstalada que ha sido la sesión se da lectura a la misma, la que es aprobada por todos los socios presentes, que representan la totalidad del capital social y para constancia la suscriben en unidad de acto.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas quince minutos.


Martha Arias Chávez

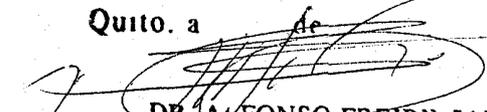

Roberto Córdova Albán

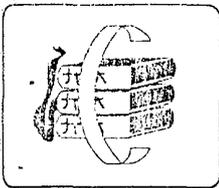

Frédéric Gerken


Pascal Bernard Gerken

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaría para
su certificación **19 SEP 2007**

Quito, a _____ de _____ de _____


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



ECUACARBONES Cía. Ltda.

ESCOBILLAS ELECTRICAS PARA TODO TIPO DE MOTORES, GENERADORES, EXTRACTORES, ETC.
TRABAJOS CON GRAFITO: SELLOS MECANICOS - BOCINES - PALETAS PARA COMBUSTIBLES

23275015

23872



Quito, 17 de marzo del 2006

Señor Ingeniero
ANDRE ROBERTO CORDOVA REINOSO
Presente.-

De mis Consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de ECUACARBONES Cía. Ltda. celebrada el día Jueves 16 de marzo del 2006, decidió elegir a Usted para el cargo de Gerente General de la Compañía, por un periodo de 2 años, correspondiéndole desempeñar las funciones de Representante Legal de la Compañía según los estatutos constantes en la Escritura Pública celebrada el 8 de julio de 1991 ante el notario del Cantón Quito, Décimo Quinto Dr. Antonio Vaca Ruilova y legalmente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 28 de agosto de 1991, y la transformación de Sociedad Anónima en Cía. Ltda. y reforma del estatuto social del 5 de enero del 2004 en la Notaria Undécima de Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 17 de junio del 2004.

Este particular me permito hacerle conocer para los fines legales consiguientes.

Quito 17 de marzo del 2006

Ing. Roberto Córdova Alban
C.I. 17-00807728

Quito, a 26 ABR 2007
RAZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

En Quito, y en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la Compañía Ecuacarbonos Cía. Ltda.

Ing. Andre Córdova Reinoso
C.I. 17-09497315

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2791 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito, a 29 MAR. 2006



REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
EL GISTRADOR MERCANTIL
EL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170949731-5

REINOSO ANDRE ROBERTO

INCHA/QUITO/SAN BLAS

NACIMIENTO 1970

DNI No. 0136 06631 M. SEXO

INCHA/QUITO

REINOSO ANDRE ROBERTO 1970

[Signature]

DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** E33331222

CASADO JOHANA AIMEE GALARZA PESANTEZ

SUPERIOR TECNICO

ANTAL ROBERTO CORDOVA PROFESOR

MARGARITA REINOSO

QUITO 01/08/2003

01/08/2015

FORMA No. REN Pch 0735116

[Signature]



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION *Consulta* 2007

CONSULTA POPULAR NACIONAL

15 DE ABRIL DE 2007

140-0018 1709497315

NUMERO CEDULA

CORDOVA REINOSO ANDRE ROBERTO

PROVINCIA QUITO

CONOCOTO CANTON

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



1 Mediante resolución de Junta General de Socios de
 2 Ecuacarbones Cia. Ltda., de veinte de julio de mil
 3 siete, se decidió realizar una aclaración de la referida
 4 escritura pública en el sentido de que el señor Pascal
 5 Bernard Gerken realiza el aporte de la cuenta contable
 6 compensación de créditos y el señor Jaime Muñoz realiza su
 7 aporte de la cuenta contable utilidades no distribuidas.-
 8 **TERCERA.- ACLARATORIA.-** En cumplimiento a la resolución de
 9 Junta General anteriormente referida, el Gerente General,
 10 debidamente autorizado por la Junta General anteriormente
 11 referida, realiza la presente aclaratoria mediante esta
 12 escritura pública en el cuadro de integración de capital
 13 que queda de la siguiente manera: -----

| 14 SOCIOS | CAPITAL | | FORMA D PAGO | | | TOTAL | PART. |
|--------------------|-------------|--------------|--------------|-------|--------------|--------------|-----------|
| | 15 ACTUAL | SUSCRITO | Comp. | Cred. | Util. | No distr. | sóciales |
| 16 Martha Arias | 400 | 9600 | 0 | | 9600 | 10000 | 10 |
| 17 Gladys Bermeo | 400 | 9600 | 0 | | 9600 | 10000 | 10 |
| 18 Roberto Cordova | 200 | 4800 | 0 | | 4800 | 5000 | 5 |
| 19 Jaime Muñoz | 280 | 6720 | 0 | | 6720 | 7000 | 7 |
| 20 Pascal Germen | 0 | 7000 | 7000 | | 0 | 7000 | 7 |
| 21 TOTAL | 1280 | 37720 | 7000 | | 30720 | 39000 | 39 |

22 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas
 23 de estilo para la perfecta validez de la presente escritura
 24 pública.-" Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada
 25 por el Doctor Marlon Vázquez Bermúdez, con matrícula
 26 profesional número cuatro mil sesenta y ocho del Colegio de
 27 Abogados de Quito, la misma que queda elevada a Escritura
 28 Pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron



DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que
le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se
afirma y ratifica en su total contenido, y para constancia
firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SR. ANDRE CORDOVA.
c.c. 1709497315

Se otorgó ante mí y en fé de ello
confiero ésta - 4 - copia certificada
debidamente sellada y firmada hoy

Quito:..... 09 JUL 2009

EL NOTARIO

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA



C
lv
Fr
Ar

Lc
M
Ar
Ca
Ma

S
A
N
C

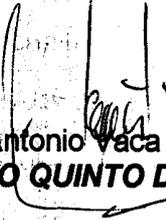
S

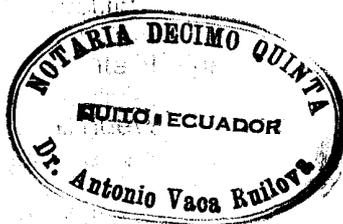
A
lo
B
Pi
IN

S
nc
de

RAZON.- En esta fecha, tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía "ECUACARBONES CIA. LTDA."; de fecha 8 de Julio de 1991, el contenido de la resolución número SC.IJ.DJC.Q.09.3962, expedida por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente Jurídico, de fecha 23 de Septiembre de 2009, en la que en su Artículo Primero resuelve aprobar la escritura pública otorgada el 19 de septiembre de 2007, ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, referida en el tercer considerando de esta Resolución, en la cual se ha enmendado el error que contiene la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de ECUACARBONES CIA. LTDA., celebrada el tres de junio de dos mil cinco, en lo referente a la forma de pago de los aportes a dicho aumento de capital por parte de los socios Pascal Bernard Gerken y Jaime Muñoz. Y en su Artículo Segundo, resuelve aprobar la escritura pública otorgada el 17 de junio de 2009, ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, referida en el considerando quinto de la Resolución en la cual se ha rectificado el error referente al nombre del socio Pascal Bernard Gerken, constante del presente instrumento público. Quito a ocho de Octubre del año dos mil nueve.




Dr. Antonio Vaca Ruilova
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



*Notaría Undécima de Quito*

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ECUACARBONES CIA. LTDA.**, celebrado el tres de junio del año dos mil cinco, ante el Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, consta la marginación realizada por mí, con fecha doce de octubre del año dos mil nueve, relativa a la resolución **No. SC.IJ.DJC.Q.09.3962**, dictada el 23 de septiembre de 2.009, por la Superintendencia de Compañías, de la cual se desprende en su **ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la escritura pública otorgada el 19 de septiembre de 2.007, ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, en la cual se ha enmendado el error que contiene la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de ECUACARBONES CIA. LTDA., celebrada el tres de junio del 2.005, en lo referente a la forma de pago de los aportes a dicho aumento de capital por parte de los socios Pascal Bernard Gerken y Jaime Muñoz; y, en su **ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** la escritura pública otorgada el diecisiete de junio del año dos mil nueve, ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, en la cual se ha rectificado el error referente al nombre del socio Pascal Bernard Gerken.- Quito, 12 de octubre de 2.009.-



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADO

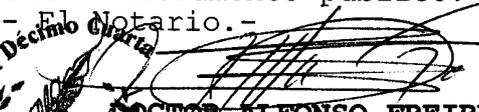


**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

Notaria Décimo Cuarta

Dr. Alfonso Freire Zapata
 Quito - Ecuador

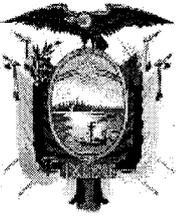
RAZÓN.- Tomé nota el 14 de Octubre del año 2.009, al margen de la escritura matriz de Aclaratoria, otorgado por: Compañía Ecuacarbones Cía. Ltda., de fecha 19 de Septiembre del año 2.007, y al margen de la escritura matriz de Rectificatoria, otorgado por: Compañía Ecuacarbones Cía. Ltda., de fecha 17 de Junio del año 2.009, la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.3962, de fecha 23 de Septiembre del año 2.009, dictada por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente Jurídico, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueban las escrituras públicas señaladas anteriormente, en los términos constante en este instrumento público.- Quito, a 21 de Octubre del año 2.009.- El Notario.-

Notaria Décimo Cuarta

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
 Quito - Ecuador



COPIA
 ORIGINAL
 COPIA



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.09. TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 23 de septiembre de 2.009, bajo el número **3570** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1603** del Registro Mercantil de veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y uno, a fs. 2820 vta., Tomo 122, **1524** del Registro Mercantil de diecisiete de junio de dos mil cuatro, a fs. 1287, Tomo 135 y **445** del Registro Mercantil de veinticuatro de febrero de dos mil seis, a fs. 379, Tomo 137.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas otorgadas el diecinueve de septiembre de dos mil siete y diecisiete de junio del año dos mil nueve, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dr. ALFONSO FREIRE ZAPATA**, referentes a la rectificatoria al cuadro de integración de capital en la escritura de aumento de capital de tres de junio de dos mil cinco de la Compañía "**ECUACARBONES CÍA. LTDA.**" - Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2099**. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO QUINTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **038359**.- Quito, a veintinueve de octubre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-



DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

0000001

RECTIFICATORIA .

OTORGADO POR: COMPAÑÍA ECUACARBONES CIA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3, COPIAS

***** RG *****

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diez y siete (17) de junio del año dos mil nueve (2.009), ante mí **DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece a la celebración de esta escritura pública, el señor Ingeniero André Córdova, en calidad de Gerente General de la Compañía ECUACARBONES CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la mencionada Compañía, según copia del nombramiento adjunto. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, a quien de conocer doy fe por haberme presentado su cédula de ciudadanía y certificado de votación cuyas copias se agregan a la presente y me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta que dice: "**SEÑOR NOTARIO**: En su protocolo de escrituras públicas, sírvase insertar una del siguiente tenor: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

2

otorgamiento de la presente escritura el Ingeniero André Córdova, en su condición de Gerente General de la Compañía ECUACARBONES CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la compañía, en sesión celebrada el doce de Mayo del dos mil nueve.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El diecinueve de Septiembre del dos mil siete se otorgó una escritura pública, ante el Notario Doctor Alfonso Freire Zapata, con el objeto de dejar aclarado el cuadro de integración del capital de la compañía, mediante la rectificación sobre el origen de las cantidades destinadas al aumento de capital, indicándose que en el caso del socio, Ingeniero Jaime Muñoz los fondos provenían de la cuenta de "utilidades no distribuidas"; en tanto que en el caso del socio, señor Pascal Bernard Gerken provenía de la cuenta "compensación de créditos".- Al hacer constar en la escritura pública de diecinueve de Septiembre del dos mil siete la lista de socios correspondiente al aumento de capitales menciona a PASCAL GERMEN, cuando efectivamente y según la realidad su nombre es el de PASCAL BERNARD GERKEN.- **TERCERA: RECTIFICACIÓN.-** En conocimiento del hecho descrito y del contenido del oficio número SC.Q:IJ. cero dos siete nueve ocho siete (SC.Q:IJ.027987), de cuatro de Diciembre del dos mil siete de la Superintendencia de Compañías, la Junta General de Socios resuelve autorizar al Gerente General, Ingeniero André Córdova para que otorgue una escritura pública haciendo constar que se aclara que en todos los actos y contratos y documentos de la compañía, se refieren al socio señor Gerken se haga constar siempre como Pascal Bernard Gerken, ciudadano Belga, con pasaporte número EH cuatro cinco siete nueve tres cero (EH457930), cuya copia se acompaña a esta minuta, para que se incorpore entre los documentos de esta escritura.- "Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el doctor Luis Andrade Nieto, con matrícula profesional número ciento veinte y siete del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a Escritura Pública

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

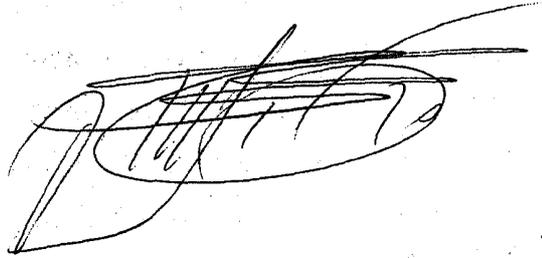
3

0000002

con todo su valor legal. En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se afirma y ratifica en su total contenido, y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SR. ANDRÉ CÓRDOVA.
C.C. 1709497315



00000003

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REGULA DE CIUDADANIA No. 170949731-5

CORDOVA REINOSO ANDRE ROBERTO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

11 MAYO 1970

REG. CIVIL 009-0114 06631 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1970

Notaria Décimo Cuarta
Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



EQUATORIANA***** E33312222

DIVORCIADO

SUPERIOR EMPRESARIO

ANIBA ROBERTO CORDOVA

MARGARITA REINOSO

QUITO 03/06/2009

03/06/2009

REN 1431427



PULSAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES (JUNIO-2009)

086-0023 1709497315

CORDOVA REINOSO ANDRE ROBERTO

PICHINCHA QUITO

CONDOMINIO CANTON

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON. — CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES), PARA ESTE EFECTO, ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI AL INTERESADO. DESPUES DE HABER CERTIFICADO LA FOTOCOPIA (S), QUEDANDO EL MISMO ARCHIVADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA DECIMO CUARTA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY. — QUITO. 17 - JUNIO - 2009

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.

Quito, 17 de marzo del 2008



Señor Ingeniero
ANDRE ROBERTO CORDOVA REINOSO
Presente.-

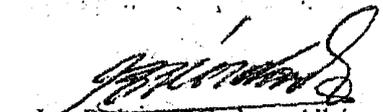
De mis consideraciones:

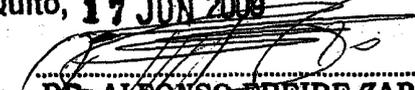
Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de **ECUACARBONES CIA.LTDA.** celebrada el día lunes 17 de marzo del 2008, decidió reelegir a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de 2 años, correspondiéndole desempeñar las funciones de Representante Legal de la Compañía según los estatutos constantes en la Escritura Pública celebrada el 8 de julio de 1991 ante el notario del Cantón Quito, Décimo Quinto Dr. Antonio Vaca Ruilova y legalmente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 28 de agosto de 1991, y la transformación de Sociedad Anónima en Compañía Ltda. y reforma del estatuto social del 5 de enero del 2004 en la Notaria Undécima de Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 17 de junio del 2004.

Este particular me permito hacerle conocer para los fines legales consiguientes.

Quito, 17 de marzo del 2008

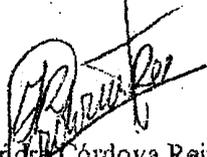
Es fiel Compulsa de la copia certificada que en una fojas útiles, me fue presentada y devuelta al interesado
Quito, **17 JUN 2008**


Ing. Roberto Córdova Albán
C.I. 17-00807728


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
Notario Décimo Cuarto

En Quito, y en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la Compañía Ecuacarbones Cia. Ltda.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2066 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139


Ing. André Córdova Reinoso
C.I. 1709497315

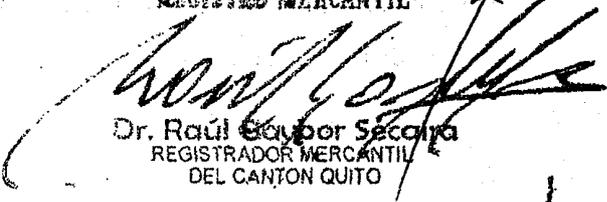
Quito, **19 MAR 2008**

Quito, a **20 MAR 2008**
RAZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es el ORIGINAL que exhibido se devolvió al interesado.

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35



REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Guaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA ECUACARBONES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de mayo del dos mil nueve, a las dieciocho horas, en el local de la compañía, ubicado en el Pasaje J y calle 6, sector de la Pulida, se reúnen las siguientes personas: señora Martha Arias Chávez; señores Roberto Córdova Albán; Frédéric Gerken; y Pascal Gerken. Todos ellos son socios de la Compañía y representan la totalidad del capital social de la misma y resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, para tratar y resolver sobre el asunto único que se indica más adelante.

Dirige la sesión el Presidente de la compañía, señor Roberto Córdova y como secretaria ad.hoc actúa la señora Martha Arias Chávez.

El asunto a tratar y resolver se refiere a la autorización para que se otorgue una escritura pública de rectificación del dato aparecido en la escritura pública que se suscribió el diecinueve de Septiembre del dos mil cinco ante el Notario doctor Alfonso Freire Zapata. En la misma, cuando se concreta la lista de socios de la compañía se consigna el nombre de Pascal Germen, cuando el correcto nombre del socio es Pascal Gerken.

Constatada esta realidad que se debe a un error tipográfico, la Junta, por unanimidad, resuelve que se proceda al otorgamiento de la escritura pública rectificando el error y se autoriza al señor Gerente para suscriba este documento y realice las pertinentes diligencias para legalizar esa rectificación.

Por ser éste el único asunto a tratarse por la Junta, el señor Presidente clausura la sesión y concede un momento de receso para redactar el acta.

Reinstalada la sesión, con los mismos asistentes, se lee el acta que es aprobada sin modificaciones.

Termina la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos.

Martha Habels

Martha Arias Chávez

CI. 170040753-7

Roberto Córdova Albán

Roberto Córdova Albán

F. Gerken

Frédéric Gerken

Pascal Gerken

Pascal Gerken

[Handwritten diagonal line]

[Handwritten signature]

RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MI. Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICATORIA. OTORGADO POR: COMPANIA ECUACARBONES CIA. LTDA. FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A DIEZ Y SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA.
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



0000006

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

RAZON. - Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aclaratoria, otorgado por: Compañía Ecuacarbones Cía. Ltda., de fecha 19 de Septiembre del año 2.007, la Rectificatoria de la referida Aclaratoria, otorgado por: Compañía Ecuacarbones Cía. Ltda., celebrado ante mí el 17 de Junio del año 2.009, constante en este instrumento público.- Quito, a 25 de Junio del año 2.009.- El Notario.-

Notaria Decimo Cuarta

Dr. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

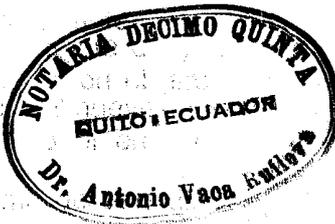


RAZON.- En esta fecha, tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía "ECUACARBONES CIA. LTDA."; de fecha 8 de Julio de 1991, el contenido de la resolución número SC.IJ.DJC.Q.09.3962, expedida por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente Jurídico, de fecha 23 de Septiembre de 2009, en la que en su Artículo Primero resuelve aprobar la escritura pública otorgada el 19 de septiembre de 2007, ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, referida en el tercer considerando de esta Resolución, en la cual se ha enmendado el error que contiene la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de ECUACARBONES CIA. LTDA., celebrada el tres de junio de dos mil cinco, en lo referente a la forma de pago de los aportes a dicho aumento de capital por parte de los socios Pascal Bernard Gerken y Jaime Muñoz. Y en su Artículo Segundo, resuelve aprobar la escritura pública otorgada el 17 de junio de 2009, ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, referida en el considerando quinto de la Resolución en la cual se ha rectificado el error referente al nombre del socio Pascal Bernard Gerken, constante del presente instrumento público. Quito a ocho de Octubre del año dos mil nueve.



[Handwritten signature]
 Dr. Antonio Vaca Rulova

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

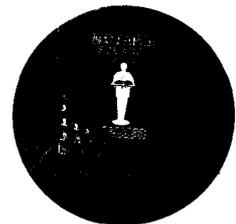




Notaría Undécima de Quito

0000008

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ECUACARBONES CIA. LTDA.**, celebrado el tres de junio del año dos mil cinco, ante el Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, consta la marginación realizada por mí, con fecha doce de octubre del año dos mil nueve, relativa a la resolución **No. SC.IJ.DJC.Q.09.3962**, dictada el 23 de septiembre de 2.009, por la Superintendencia de Compañías, de la cual se desprende en su **ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la escritura pública otorgada el 19 de septiembre de 2.007, ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, en la cual se ha enmendado el error que contiene la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de ECUACARBONES CIA. LTDA., celebrada el tres de junio del 2.005, en lo referente a la forma de pago de los aportes a dicho aumento de capital por parte de los socios Pascal Bernard Gerken y Jaime Muñoz; y, en su **ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** la escritura pública otorgada el diecisiete de junio del año dos mil nueve, ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, en la cual se ha rectificado el error referente al nombre del socio Pascal Bernard Gerken.- Quito, 12 de octubre de 2.009.-



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADO



0000009

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**



**Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador**

RAZÓN.- Tomé nota el 14 de Octubre del año 2.009, al margen de la escritura matriz de Aclaratoria, otorgado por: Compañía Ecuacarbones Cía. Ltda., de fecha 19 de Septiembre del año 2.007, y al margen de la escritura matriz de Rectificatoria, otorgado por: Compañía Ecuacarbones Cía. Ltda., de fecha 17 de Junio del año 2.009, la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.3962, de fecha 23 de Septiembre del año 2.009, dictada por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente Jurídico, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueban las escrituras públicas señaladas anteriormente, en los términos constante en este instrumento público.- Quito, a 21 de Octubre del año 2.009. El Notario.-

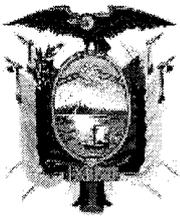


**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

**Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador**



OTORGADO



0000010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.09. TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 23 de septiembre de 2.009, bajo el número **3570** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1603** del Registro Mercantil de veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y uno, a fs. 2820 vta., Tomo 122, **1524** del Registro Mercantil de diecisiete de junio de dos mil cuatro, a fs. 1287, Tomo 135 y **445** del Registro Mercantil de veinticuatro de febrero de dos mil seis, a fs. 379, Tomo 137.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas otorgadas el diecinueve de septiembre de dos mil siete y diecisiete de junio del año dos mil nueve, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dr. ALFONSO FREIRE ZAPATA**, referentes a la rectificatoria al cuadro de integración de capital en la escritura de aumento de capital de tres de junio de dos mil cinco de la Compañía "**ECUACARBONES CÍA. LTDA.**".- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2099**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO QUINTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **038339**.- Quito, a veintinueve de octubre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**



[Firma manuscrita]

DR. RAÚL GAMBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

